

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

**APRUEBA ANEXO A CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS HONORARIOS A DOÑA JAELL PAREDES  
POVEA.**

Huépil, 26 de Abril del 2013.

**DECRETO ALCALDICIO N°** 660.11.2013 /

**VISTOS**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de contratar los servicios de una persona que cumpla con la función de Secretaria de la Oficina de Vivienda Municipal.
- d) El contrato de prestación de servicios a Honorarios de fecha 31 de Diciembre del 2012 entre la Municipalidad de Tucapele y doña Jaell Paredes Povea.
- e) El anexo al contrato de prestación de servicios de fecha 26 de abril de 2013 entre la Municipalidad de Tucapele y doña Jaell Paredes Povea.
- f) La disponibilidad de presupuesto municipal año 2013.

**DECRETO**

1. Apruébese anexo a contrato a honorarios indicados en letra e) de los vistos, por la suma de \$277.778.- (Doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos.-) brutos mensuales, (a contar 01.05.2013 hasta 30.06.2013), al proveedor JAELL PAREDES POVEA, Rut N°17.214.474-8 por ser quien se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.-
2. Impútese el gasto ocasionado de \$277.778.- brutos mensuales, con cargo a la cta. 21.04 "Programa Oficina de la Vivienda" del presupuesto municipal año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE

  
**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
**JOSÉ A. FERNÁNDEZ ALISTER**  
ALCALDE

**Distribución:**

- ◆ Secretaria Municipal
- ◆ Depto Adm. Finanzas
- ◆ Depto de partes
- ◆ Archivo.

JAF/A/FMMB

